

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERIA DE TRABAJO Y EMPLEO****DELEGACION PROVINCIAL DE TOLEDO**

Visto el texto de la revisión salarial para el año 2009 del **Convenio Colectivo de la empresa «ALOGARSA GARCIA», S.L.**, número de Código de Convenio 4501102, suscrito, de una parte, por un representante de la Empresa y de otra, en nombre de los trabajadores, por su Comité de Empresa, firmado el día 15 de enero de 2009 y presentado ante este Organismo en 22 de julio de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1 de 1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo segundo del Real Decreto 1040 de 1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; artículo 8 del Decreto 92 de 2004, de 11 de mayo de 2004 por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo y Decreto 77 de 2006, de 6 de junio de 2006, capítulo II, artículo 7, por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a los diferentes Organos de la Consejería de Trabajo y Empleo, esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo acuerda:

1.- Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios Colectivos y proceder al depósito del Texto original del mismo en la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con notificación a las partes negociadoras.

2.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Toledo 27 de julio de 2009.-El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Pedro Antonio López Gómez.

En Escalonilla a 15 de enero de 2009.

De una parte.- Don Fernando Alonso Rodríguez del Casar, mayor de edad casado con D.N.I. número 5.256.843-D, actuando en nombre y representación de la mercantil ALOGARSA GARCIA, S.L., con C.I.F. número B-45544012 y domicilio social en calle Guadalajara, número 4, de Escalonilla.

Y de otra parte.- Doña Encarnación Robledo Aguado (D.N.I. número 51.960.913-A), doña Mercedes Martínez Alechiguerra (D.N.I. número 70.414.187-D), Doña Adoración Fernández García (D.N.I. número 70.414.187-M) miembros todos ellos electos, del Comité de Empresa de la citada mercantil.

MANIFIESTAN

- 1.- Establecer nuevas categorías laborales para el personal de fábrica y administración.
- 2.- Establecer la jornada laboral de Fábrica y administración para el año 2009.
- 3.- Establecer el periodo vacacional para el año 2009.

PACTOS

- 1.-Se establece las nuevas categorías laborables según cuadro anexo.
- 2.-Se establece la jornada laboral conforme al siguiente horario.
Fábrica: Lunes a viernes de 9,00 a 14,00 y 15,00 a 17,45.
Administración: Lunes a viernes de 9,00 a 13,30 y 15,30 a 18,30.
Dicha jornada se podrá modificar en función de las necesidades de producción sin que se vea afectado el cómputo general de horas anuales.
- 3.-Se establece el periodo vacacional para administración y resto de personal de fábrica del 1 al 15 de agosto ambos días inclusive. El resto de días, en dos turnos de doce días laborables, durante el resto del año, para personal de administración. Para el resto de personal de fábrica, esos doce días laborables serán disfrutados igualmente el resto del año en función a la producción y turnos.

FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ DEL CASAR.
GERENTE ALOGARSA GARCIA, S.L.
POR EL COMITE DE EMPRESA.-(Firmas ilegibles).

Categorías Personal Administración	S. base	Trienio	Noct.
Jefe Administración	1.000,00	36,50	250,00
Jefe Negociado Administración	876,00	31,97	219,00
Oficial 1.ª Administración	871,09	31,79	217,77
Técnico no cualificado Administración	700,28	25,56	175,07
Comercial	630,00	23,00	157,00
Categorías Personal Fábrica			
Encargado General	1.296,34	47,32	324,09
Encargado Producción	900,00	32,85	225,00
Conductor	826,01	30,15	206,50
Encargado de Sección	800,00	29,20	200,00
Almacenista	730,80	26,67	182,70
Técnico no cualificado	700,28	25,56	175,07
Envasador	630,00	23,00	157,50
Operario de Producción	630,00	23,00	157,00
Complemento festivos		27,50	

N.º I.- 8570